

SANTA CRUZ, 20 de Octubre de 2.022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. La Ley N° 19.886 en su artículo 8 de establece que la licitación privada o el trato o contratación directa procede en los casos fundados que a continuación se señalan: c) En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.
3. Certificado N° 396 de fecha 07.10.2022, de sesión extraordinaria N° 30, en la cual se autoriza la suscripción de contrato.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2.329.
5. Decreto Exento N° 3.746 de fecha 12.10.2022, aprueba Trato Directo.
6. Orden de Compra N° 3838-588-SE22, en estado aceptada.
7. Decreto Exento N° 3.837 de fecha 18.10.2022, rectifica monto y fecha de decreto exento.
8. Certificado de Fianza N° B0127826, por fiel cumplimiento del Contrato.
9. Contrato Prestación de Servicio.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de formalizar la contratación de mejoramiento plantas de tratamiento Villa Alegría – Villa Don Bosco, Comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con cargo a la Cuenta Presupuestaria N° 215.31.02.999.078.036.

DECRETO EXENTO N° 3.881

1. **APRUÉBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 20 de Octubre 2.022, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y el proveedor **CHRISTIAN MAURICIO POLANCO MIRA**, **RUT: [REDACTED]** por un monto de **\$ 39.035.964 IVA Incluido**, por "mejoramiento plantas de tratamiento Villa Alegría – Villa Don Bosco, Comuna de Santa Cruz".
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz